

TARTAGAL, 24 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 618-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La nota de fecha 18 de setiembre de 2.019, presentadas por el Sr. Manuel Moreno, alumno de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales para la restauración del Equipo de Perforaciones RIG UNSa. - 01 que será exhibido durante las Jornadas de Perforaciones que se llevarán a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2.019.

Que adjunta presupuestos de las firmas "CASA COLOR", "COLOR SHOP" y "FERRETERIA LA OBRA", todas firmas con radicación en la ciudad de Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 18 de setiembre de 2.019, autoriza la compra del material solicitado, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que por representar la mejor oferta y contar en stock con la totalidad de los bienes solicitados, se adjudica la compra a la firma "CASA COLOR".

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 15.704,00), ocasionado por la compra, a la firma "CASA COLOR", CUIT N° 27-17680614-7, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle España N° 100 de la ciudad de Tartagal, de materiales para la restauración del Equipo de Perforaciones RIG UNSa. - 01 que será exhibido durante las Jornadas de Perforaciones que se llevarán a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.5 Pintura: Pesos: Trece mil seiscientos veinte (\$ 13.620,00), 2.7.2 Producto no ferroso: Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00) y 2.9.9 Ferreteria: Pesos: Trescientos ochenta y cuatro (\$ 384,00), al Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.